



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se convoca la admisión del alumnado en centros públicos para cursar Formación Profesional del sistema educativo, en la modalidad a distancia, durante el curso 2012/2013.* (2012061103)

La Ley 4/2011, de 7 de marzo (DOE n.º 47, de 9 de marzo), de Educación de Extremadura en el Capítulo XII del Título IV, dedicado a la educación permanente, establece en su artículo 121 el derecho al aprendizaje a lo largo de la vida de los ciudadanos de Extremadura. Para hacer efectivo este derecho la Administración promoverá ofertas de aprendizajes flexibles que permitan conciliar la vida personal, laboral o familiar con la formación.

La Orden de 3 de julio de 2009 (DOE n.º 135, de 15 de julio), de la Consejería de Educación, por la que se regula la admisión de alumnado en centros públicos para cursar Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia, establece en su artículo 2 que la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos establecerá mediante resolución, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, la oferta, convocatorias y plazos de admisión para las enseñanzas a distancia de formación profesional del sistema educativo en la modalidad semipresencial y de teleformación a través del Proyecto @vanza, conforme a lo dispuesto en dicha orden.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta los objetivos y las características específicas de la formación profesional a distancia, se hace necesario establecer un proceso específico de admisión del alumnado a esta modalidad formativa.

Por consiguiente, la presente resolución da cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 3 de julio de 2009, dentro del marco establecido por el Decreto 42/2007, de 6 de marzo, sobre la admisión de alumnado en los centros de la Consejería de Educación y Cultura para cursar formación profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, prevé el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios telemáticos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa. El "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica" de la Junta de Extremadura establece el programa de fomento de la "Tramitación automatizada de procedimientos" dentro de su Estrategia 2, denominada "Innovación en Servicios Públicos".

En esta dirección de acercar la Administración educativa al ciudadano y agilizar la gestión, la Orden de 3 de julio 2009, de conformidad con el Decreto 2/2006, de 10 de enero, contempla la posibilidad de presentar la solicitud por el sistema de administración electrónica, a través de la plataforma educativa Rayuela.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,



## RESUELVO:

**Primero. Objeto.**

La presente resolución tiene por objeto convocar el procedimiento para la admisión del alumnado en centros públicos para cursar formación profesional del sistema educativo, en la modalidad a distancia, durante el curso 2012/2013.

**Segundo. Puestos escolares.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 3 de julio de 2009, los consejos escolares de los centros que oferten ciclos formativos de Formación Profesional en esta modalidad, tanto semipresencial como on-line a través del Proyecto @vanza, publicarán el día 3 de septiembre de 2012 la previsión de puestos vacantes disponibles para cada uno de los módulos profesionales que componen los mismos y que se encuentran publicados en el Anexo III de la presente resolución.

**Tercero. Solicitud de admisión y plazo de presentación.**

1. Deberán solicitar admisión a las enseñanzas de formación profesional a distancia tanto semipresencial como on-line a través del Proyecto @vanza:
  - a) Quienes deseen acceder a esta oferta por primera vez.
  - b) Quienes, habiendo estado matriculados en algún ciclo formativo de estas modalidades, no hayan superado ningún módulo profesional y deseen realizar una nueva matriculación.
2. Los interesados presentarán una única solicitud, de acuerdo con el modelo oficial establecido como Anexo I de la presente resolución, en los centros que tienen autorizadas las enseñanzas a las que se desea acceder donde se indicará, además del ciclo formativo, todos los módulos profesionales que lo componen por orden de preferencia. Dicha solicitud podrá ser cumplimentada y descargada de la página web de la plataforma del Proyecto @vanza <http://avanza.educarex.es>
3. Las personas interesadas podrán también presentar su solicitud, así como, aportar copia de la documentación establecida en el punto cuarto, de forma telemática en la dirección <http://sede.juntaex.es> y a través de la Secretaría Virtual integrada en la Plataforma Educativa Extremeña "Rayuela", en la dirección <http://rayuela.educarex.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.3 de la Orden de 3 de julio de 2009.
4. De igual modo, podrá presentarse en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
5. El plazo de presentación de solicitudes de admisión, tanto para la modalidad semipresencial como on-line a través del Proyecto @vanza, será el comprendido entre el 3 y el 14 de septiembre de 2012, ambos incluidos.

**Cuarto. Documentación.**

1. La documentación que se deberá acompañar a la solicitud oficial de admisión será con carácter general:
  - a) La comprobación o constancia de los datos de identidad se realizará de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre. En el caso de no prestarse el mismo, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o pasaporte.
  - b) Documento que, según el caso, acredite:
    - La nota media del expediente académico y, en su caso, de la modalidad de bachillerato y de la materia cursada que dé prioridad en la admisión.
    - La nota final de las pruebas de acceso con indicación de la opción de la parte específica.
    - Para quienes accedan mediante prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, documentación acreditativa de superación de la prueba o el certificado de exención correspondiente.
    - En su caso, la documentación oficial que acredite la existencia de un grado de discapacidad del solicitante igual o superior al 33%.
  - c) Para quienes tengan la condición de deportista de alto rendimiento, deberá aportarse certificación del dictamen emitido por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto rendimiento de la Dirección General de Deportes.
  - d) Certificación académica donde conste la superación de un módulo del mismo ciclo al que se pretende acceder. Si se hubiera superado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a partir del curso 2007/2008, la Administración educativa recabará esta información de los registros automatizados del sistema de gestión Rayuela.
2. El alumnado con estudios extranjeros homologados con titulaciones que den acceso a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, o que la hayan solicitado, deberá aportar copia compulsada del documento de homologación o, en su caso, copia compulsada del volante de inscripción condicional entregado al presentar la solicitud. En todo caso la homologación definitiva deberá acreditarse antes del inicio del procedimiento de solicitud para la expedición del título correspondiente.
3. Una vez atendidas las solicitudes de los aspirantes que hayan acreditado la superación de algún módulo profesional en cursos anteriores y que pretendan con ello completar las enseñanzas de las que forma parte el módulo profesional superado, conforme a los criterios establecidos en el apartado 1 del artículo 10 de la Orden de 3 de julio de 2009, para los aspirantes previstos en el apartado 2 del mismo artículo, los criterios de prioridad y desempate que se les aplicarán serán los establecidos en la normativa de admisión de alumnado para cursar formación profesional del sistema educativo en régimen presencial.



4. A los únicos efectos de aplicar, en su caso, criterios de desempate para los aspirantes que pretendan acceder a través de prueba, acreditarán la experiencia laboral aportando los siguientes documentos, que podrán ser sustituidos por la aportación de una declaración responsable del interesado contenida en la solicitud oficial establecida como Anexo I de la presente resolución, asumiendo el compromiso de aportar los justificantes correspondientes a requerimiento de la Administración:
  - a) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación o, en su caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
  - b) Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.

#### **Quinto. Procedimiento de admisión.**

1. El nuevo alumnado y quienes habiendo estado matriculados en algún ciclo formativo en la modalidad a distancia, ya sea semipresencial como on-line a través del Proyecto @vanza, no superaron ningún módulo profesional en los que se matricularon, deberán presentar solicitud de admisión en el plazo establecido en el punto 5 del apartado tercero de la presente resolución.
2. En los centros donde existan más plazas que solicitudes presentadas, los equipos directivos adjudicarán las plazas al alumnado solicitante.
3. En los centros donde existan más solicitudes presentadas que plazas ofertadas, los equipos directivos, bajo la supervisión de la Comisión de Escolarización de Formación Profesional a Distancia, confeccionarán la lista provisional de alumnado admitido y en reserva con la puntuación asignada a cada participante.
4. Para la confección de las listas anteriores, se ordenarán los aspirantes basándose en los criterios establecidos en el artículo 10 de la Orden de 3 de julio de 2009.

Para cada uno de los grupos a los que se refiere el citado artículo 10, los criterios de prioridad y desempate serán los establecidos en la normativa de admisión de alumnado para cursar Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial.

Para el resto de los solicitantes de nueva admisión, los criterios de prioridad para el acceso directo y a través de prueba de acceso a la oferta a distancia de ciclos formativos de grado medio y superior así como los previstos para la baremación del expediente académico, serán los establecidos en la normativa de admisión de alumnado para cursar Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial.

5. Hasta el 21 de septiembre de 2012 los centros publicarán la relación provisional de admitidos en los módulos profesionales de los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia en los correspondientes tableros de anuncios y abrirán un plazo de reclamaciones de dos días hábiles.



6. Resueltas las reclamaciones a las listas provisionales, la relación definitiva de admitidos será expuesta el 26 de septiembre de 2012 en los tabloneros de anuncios de los centros.

**Sexto. Matriculación.**

1. El alumnado matriculado en un ciclo formativo en el curso 2011/2012 tendrá derecho a permanecer escolarizado en el mismo para el curso 2012/2013, siempre que reúna las condiciones exigidas en la Orden de 3 de julio de 2009, y en la presente resolución, y no manifieste lo contrario, y siempre que la continuación no suponga el cambio de modalidad. Para ello, los centros abrirán un plazo de matrícula comprendido entre el 10 y el 17 de septiembre de 2012.
2. Si transcurrido el plazo anterior no se realiza la matriculación por parte del alumnado, perderá su derecho de preferencia.
3. El alumnado que, publicada la relación definitiva, haya obtenido plaza en alguno de los módulos profesionales, realizará su matrícula en los centros correspondientes en el plazo comprendido entre el 26 de septiembre y el 1 de octubre de 2012.
4. Si transcurrido el plazo anterior no se realiza la matriculación por parte del alumnado admitido, perderá su derecho y la vacante será asignada a solicitantes en lista de reserva, o asignadas a los aspirantes previstos en el artículo 12, apartado 2, de la Orden de 3 de julio de 2009.
5. En todos los supuestos anteriores el alumnado realizará la matriculación mediante el modelo establecido como Anexo II de la presente resolución, excepto para las personas previstas en el artículo 12.2 de la Orden de 3 de julio de 2009, que lo harán mediante el Anexo IV de la presente resolución.
6. En el modelo de matrícula será indispensable indicar una dirección de correo electrónico personal en uso, a través de la cual el alumno recibirá, antes del 22 de octubre, el nombre de usuario y contraseña que le permita acceder a la plataforma para iniciar su actividad.
7. El alumnado menor de 28 años que se matricule en estas enseñanzas deberá abonar la cantidad correspondiente al seguro escolar.

**Séptimo. Oferta modular parcial.**

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Orden de 3 de julio de 2009, los centros que ofertan ciclos formativos de Formación Profesional en esta modalidad abrirán un nuevo periodo de solicitudes comprendido entre el 2 de octubre y el 15 de noviembre, para personas mayores de dieciocho años o mayores de dieciséis años con contrato laboral o que tengan la condición de deportista de alto rendimiento, no siendo necesario que cumplan con los requisitos académicos de acceso. La solicitud de matrícula se formalizará en el modelo del Anexo IV de esta resolución.
2. El orden de prioridad para la admisión será el de entrada de la documentación en la Secretaría del centro educativo.



3. Las personas que no cumplan con los requisitos académicos de acceso sólo podrán solicitar módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que les permita la adquisición o mejora de su formación y/o recualificación profesional y les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo. Para ello deberán acreditar experiencia laboral previa, relacionada con el sector al que pertenece la familia profesional del ciclo formativo para el que solicita la matrícula, que permita cursar con aprovechamiento la formación.

***Octavo. Vigencia de determinados títulos.***

1. En cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto 258/2011, de 7 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el alumnado que habiendo estado matriculado en el curso 2011/2012 en el ciclo formativo de grado medio de Gestión Administrativa, cuyo currículo está regulado por el Real Decreto 1662/1994, de 22 de julio, y, al menos, haya superado uno de los módulos que componen el mismo, si desea seguir matriculado en ese mismo título deberá realizar matrícula durante el curso 2012/2013, conforme al Anexo V de la presente resolución.
2. En cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto 259/2011, de 7 de octubre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el alumnado que habiendo estado matriculado el curso 2011/2012 en el ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas cuyo currículo está regulado por el Real Decreto 1676/1994, de 22 de julio, y al menos haya superado uno de los módulos que componen el mismo, si desea seguir matriculado en ese mismo título deberá realizar matrícula durante el curso 2012/2013 conforme al Anexo VI de la presente resolución.

***Noveno. Información.***

Toda la información sobre el procedimiento de admisión y matriculación en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo a distancia convocado por la presente resolución, podrá obtenerse a través del sitio web: <http://avanza.educarex.es/portal/principal/matricula.jsp>

***Décimo. Recursos.***

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 26 de junio de 2012.

El Director General de Formación Profesional  
y Educación de Adultos,  
ALEJANDRO HURTADO JULIÁN



**ANEXO I**  
**FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA.**  
SOLICITUD DE ADMISIÓN CURSO 2012/2013.

DATOS DEL CENTRO			
Centro	Domicilio del centro		
Código postal	Localidad	Provincia	
DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
D.N.I./N.I.E.	Letra NIF	Domicilio	
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico	
Localidad	Provincia	País	
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	
Provincia de nacimiento	País	Trabaja actualmente Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO			
<input type="checkbox"/> He superado al menos un módulo del ciclo formativo donde solicito admisión en centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, en la modalidad: <input type="checkbox"/> Proyecto @vanza <input type="checkbox"/> Semipresencial <input type="checkbox"/> Presencial		<input type="checkbox"/> He superado al menos un módulo en cursos anteriores del ciclo formativo donde solicito admisión.	
VÍAS DE ACCESO			
<b>Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio</b>			
<input type="checkbox"/> Directo			
<input type="checkbox"/> Titulación según Artículo 7.1. a) de la Orden de 17 de mayo de 2012 (D.O.E. n° 102 de 29 de mayo de 2012) (ESO o Equivalente)	Nota media		
<input type="checkbox"/> Titulación según Artículo 7.1. b) de la Orden de 17 de mayo de 2012 (D.O.E. n° 102 de 29 de mayo de 2012) (Formación profesional o equivalente)	Nota media		
<input type="checkbox"/> Titulación según Artículo 7.1. c) de la Orden de 17 de mayo de 2012 (D.O.E. n° 102 de 29 de mayo de 2012) (Título universitario o equivalente)	Nota media		
<input type="checkbox"/> Mediante prueba			
Calificación de la prueba de acceso	Nota media		Apto
<input type="checkbox"/> Meses de experiencia laboral en cualquier sector productivo (Artículo 9 y 10 de la Orden de 17 de mayo de 2012 (D.O.E. n° 102 de 29 de mayo de 2012))	Meses		
<b>Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior</b>			
<input type="checkbox"/> Directo			
Titulación según el Artículo 8.1. a) de la Orden de 17 de mayo de 2012 (D.O.E. n° 102 de 29 de mayo de 2012) (Bachillerato o equivalente)	Nota media		
Titulación según el Artículo 8.1. b) de la Orden de 17 de mayo de 2012 (D.O.E. n° 102 de 29 de mayo de 2012) (Formación Profesional o equivalente)	Nota media		
Titulación según el Artículo 8.1. c) de la Orden de 17 de mayo de 2012 (D.O.E. n° 102 de 29 de mayo de 2012) (Título Universitario o equivalente).	Nota media		
<input type="checkbox"/> Modalidad L.O.G.S.E. (Véase en Anexo III, el Anexo IV y el Anexo V de la Orden de 17 de mayo de 2012 (D.O.E. n° 102 de 29 de mayo de 2012))	Indicar		
<input type="checkbox"/> Materias optativas L.O.G.S.E. (Véase en Anexo III, el Anexo IV y el Anexo V de la Orden de 17 de mayo de 2012 (D.O.E. n° 102 de 29 de mayo de 2012))			
1	4		
2	5		
3	6		
<input type="checkbox"/> Mediante prueba			
<input type="checkbox"/> Para los que superan la prueba en Extremadura			
Año de Superación de la prueba	Opción por la que se presentó (Véanse Anexo VI de la Orden de 17 de mayo de 2012 (D.O.E. n° 102 de 29 de mayo de 2012))		
<input type="checkbox"/> Para los que superaron la prueba fuera de Extremadura: ciclos formativos a los que tiene acceso según la prueba realizada			
1.	3.	5.	
2.	4.	6.	
Calificación de la prueba de Acceso	Apto	Nota Media:	
<input type="checkbox"/> Meses de experiencia laboral relacionada con ciclo formativo que se desea cursar (Artículo 10. de la Orden de 17 de mayo de 2012 (D.O.E. n° 102 de 29 de mayo de 2012))	Meses:		
<input type="checkbox"/> Meses de experiencia laboral en cualquier sector productivo (Artículo 10. de la Orden de 17 de mayo de 2012 (D.O.E. n° 102 de 29 de mayo de 2012))	Meses:		



**MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y ON-LINE, PROYECTO @VANZA**

Ciclo Formativo donde solicita la admisión:

**Ciclos Formativos de Grado Medio (Semipresencial)**

Gestión Administrativa

**Ciclos Formativo de Grado Superior (Semipresencial)**

Educación Infantil

**Ciclos Formativos de Grado Medio (on-line Proyecto @vanza)**

Instalaciones Eléctricas y Automáticas  
 Emergencias Sanitarias

**Ciclos Formativo de Grado Superior (on-line Proyecto @vanza)**

Administración y Finanzas  
 Gestión Comercial y Marketing  
 Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma  
 Desarrollo de Aplicaciones Web  
 Gestión del Transporte  
 Educación Infantil  
 Prevención de Riesgos profesionales

**Módulos profesionales en los que solicita admisión\***

Módulos profesionales	Módulos profesionales

\* Es necesario solicitar todos los módulos del ciclo formativo deseado por orden de preferencia

**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA**

**Consentimiento expreso DNI/NIE**  
 La persona firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.  
 **NO CONSIENTE**, y aporta fotocopia compulsada del DNI/NIE.

Certificado Prueba de Acceso  
 Certificado académico o libro de calificaciones  
 Abono seguro escolar  
 Sí  No

Contrato laboral  
 Acreditación discapacidad igual o superior al 33%

**Certificado de deportista de alto rendimiento**  
 La persona firmante forma parte de la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2012 publicada en la Resolución de la Consejería de Presidencia, y presta su consentimiento para la consulta de sus datos.  
 **NO CONSIENTE**, y aporta fotocopia compulsada del certificado de deportista de alto rendimiento.

**Certificación Académica Oficial de superación de módulos.**  
 La persona firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos académicos a través del Sistema de Gestión académica "Rayuela".

**SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y **SOLICITA** ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.

También **DECLARA BAJO PROMESA / JURAMENTO** que la titulación aportada para la admisión en el procedimiento habilitado por la Consejería de Educación para el curso 2012/2013 es la de superior nivel académico y profesional de todas cuantas pudiera poseer y que dieran acceso a las enseñanzas solicitadas.

En  a  de  de

EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)

Fdo.

SR./A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

Denominación del Centro en el que realiza la matrícula.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (c/ Delgado Valencia, nº 6, 06800 Mérida).



ANEXO III  
OFERTA FORMATIVA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA. CURSO 2012/2013I **FAMILIA PROFESIONAL: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

CICLO FORMATIVO				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Medio	ADM21	RD 1662/1994 (BOE 30/09/1994)	RD 1667/1994 (BOE 04/10/1994)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados</li> <li>Gestión administrativa de compra-venta</li> <li>Gestión administrativa de personal</li> <li>Contabilidad general y tesorería</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Productos y servicios financieros y de seguros, básicos</li> <li>Principios de gestión administrativa pública</li> <li>Aplicaciones informáticas</li> <li>Formación y orientación laboral</li> </ul>		
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Badajoz		I.E.S. "San José"		Semipresencial

CICLO FORMATIVO				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Medio	ADG2-1	R.D. 1126/2010 (BOE 10/09/2010)	D.258/2011 (DOE 7/10/2011)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación empresarial y atención al cliente</li> <li>Operaciones administrativas de compra-venta</li> <li>Empresa y administración</li> <li>Tratamiento informático de la información</li> <li>Técnica contable</li> <li>Operaciones administrativas de recursos humanos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Tratamiento de la documentación contable</li> <li>Inglés</li> <li>Empresa en el aula</li> <li>Operaciones auxiliares de gestión de tesorería</li> <li>Formación y orientación laboral</li> </ul>		
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Badajoz		I.E.S. "San José"		Semipresencial

CICLO FORMATIVO				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Medio	ADM21	RD 1662/1994 (BOE 30/09/1994)	RD 1667/1994 (BOE 04/10/1994)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados</li> <li>Gestión administrativa de compra-venta</li> <li>Gestión administrativa de personal</li> <li>Contabilidad general y tesorería</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Productos y servicios financieros y de seguros, básicos</li> <li>Principios de gestión administrativa pública</li> <li>Aplicaciones informáticas</li> <li>Formación y orientación laboral</li> </ul>		
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Cáceres		I.E.S. "Agora"		Semipresencial

CICLO FORMATIVO				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Medio	ADG2-1	R.D. 1126/2010 (BOE 10/09/2010)	D.258/2011 (DOE 7/10/2011)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación empresarial y atención al cliente</li> <li>Operaciones administrativas de compra-venta</li> <li>Empresa y administración</li> <li>Tratamiento informático de la información</li> <li>Técnica contable</li> <li>Operaciones administrativas de recursos humanos</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Tratamiento de la documentación contable</li> <li>Inglés</li> <li>Empresa en el aula</li> <li>Operaciones auxiliares de gestión de tesorería</li> <li>Formación y orientación laboral</li> </ul>		
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Cáceres		I.E.S. "Agora"		Semipresencial



CICLO FORMATIVO				
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Superior	ADM31	1659/1994 (B.O.E. 30/09/1994)	1674/1994 (B.O.E. 06/10/1994)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de aprovisionamiento</li> <li>Gestión financiera</li> <li>Recursos humanos</li> <li>Contabilidad y fiscalidad</li> <li>Gestión comercial y servicio de atención al cliente</li> <li>Administración pública</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Productos y servicios financieros y de seguros</li> <li>Auditoría</li> <li>Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados</li> <li>Proyecto empresarial</li> <li>Formación y orientación laboral</li> </ul>	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Don Benito (Badajoz)		I.E.S. "Cuatro Caminos"		On-Line Proyecto @vanza

**2 FAMILIA PROFESIONAL: COMERCIO Y MARKETING**

CICLO FORMATIVO				
GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Superior	COM32	1651/1994 (B.O.E. 28/09/1994)	1666/1994 (B.O.E. 04/10/1994)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicaciones informáticas de propósito general.</li> <li>Formación y orientación laboral.</li> <li>Gestión de compraventa.</li> <li>Investigación comercial.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Lengua extranjera: inglés.</li> <li>Logística comercial.</li> <li>Marketing en el punto de venta.</li> <li>Políticas de marketing</li> </ul>	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Badajoz		I.E.S. Maestro Domingo Cáceres		On-Line Proyecto @vanza

CICLO FORMATIVO				
GESTIÓN DEL TRANSPORTE				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Superior	COM33	1654/1994 (B.O.E. 29/09/1994)	1669/1994 (B.O.E. 04/10/1994)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Almacenaje de productos.</li> <li>Aplicaciones informáticas de propósito general.</li> <li>Lengua extranjera.</li> <li>Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre.</li> <li>Gestión administrativa del transporte.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión administrativa del comercio internacional.</li> <li>Comercialización del servicio de transporte.</li> <li>Organización del servicio de transporte terrestre.</li> <li>Formación y orientación laboral.</li> <li>Relaciones en el entorno de trabajo.</li> </ul>	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Badajoz		I.E.S. Maestro Domingo Cáceres		On-Line Proyecto @vanza

**3 FAMILIA PROFESIONAL: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**

CICLO FORMATIVO				
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Medio	ELE2-2	RD 177/2008 (BOE de 01/03/2008)	Decreto 203/2009 (DOE 07/09/2009)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Automatismos industriales.</li> <li>Instalaciones eléctricas interiores.</li> <li>Electrotecnia.</li> <li>Empresa e iniciativa emprendedora</li> <li>Instalaciones de distribución.</li> <li>Formación y orientación laboral</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalaciones domóticas.</li> <li>Electrónica</li> <li>Instalaciones Solares Fotovoltaicas</li> <li>Máquinas Eléctricas</li> <li>Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones</li> </ul>	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Montijo (Badajoz)		I.E.S. Extremadura		On-Line Proyecto @vanza

**4** **FAMILIA PROFESIONAL:** INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

CICLO FORMATIVO				
DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Superior	INF32	RD 1661/1994 (BOE de 30/09/1994)	RD 1676/1994 (BOE de 06/10/1994)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas informáticos multiusuario y en red.</li> <li>• Formación y orientación laboral.</li> <li>• Análisis y diseño de aplicaciones informáticas de gestión.</li> <li>• Programación en lenguajes estructurados.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.</li> <li>• Relaciones en el Entorno de Trabajo.</li> <li>• Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos.</li> </ul>	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Navalmoral de la Mata (Cáceres)		I.E.S. Agustóbriga		On-Line Proyecto @vanza

CICLO FORMATIVO				
DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Superior	IFC3-2	RD 450/2010(BOE 16-04-2010)	Decreto 259/2011 (DOE 7-10-2011)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lenguajes de Marca y Sistemas de Gestión de información.</li> <li>• Sistemas informáticos.</li> <li>• Bases de Datos.</li> <li>• Programación.</li> <li>• Entornos de desarrollo.</li> <li>• Formación y Orientación Laboral.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a datos</li> <li>• Desarrollo de Interfaces</li> <li>• Programación multimedia y dispositivos móviles.</li> <li>• Programación de servicios y procesos.</li> <li>• Sistemas de gestión empresarial</li> <li>• Empresa e iniciativa emprendedora</li> </ul>	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Navalmoral de la Mata (Cáceres)		I.E.S. Agustóbriga		On-Line Proyecto @vanza

CICLO FORMATIVO				
DESARROLLO DE APLICACIONES WEB				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Superior	IFC3-3	RD 686/2010 (BOE 20/05/2010)	Decreto 257/2011 (DOE 7/10/2011)
Módulos profesionales* (Solo disponible materias de primer curso)				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lenguajes de Marca y Sistemas de Gestión de información.</li> <li>• Sistemas informáticos.</li> <li>• Bases de Datos.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación.</li> <li>• Entornos de desarrollo.</li> <li>• Formación y Orientación Laboral.</li> </ul>	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Mérida (Badajoz)		I.E.S. Albarregas		On-Line Proyecto @vanza

**5** **FAMILIA PROFESIONAL:** INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

CICLO FORMATIVO				
PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Superior	MSP34	RD 1161/2001 (BOE 21/11/2001)	Decreto 82/2006 (DOE 09/05/2006) Decreto 272/2009 (DOE 04/01/2010)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación y orientación laboral.</li> <li>• Emergencias.</li> <li>• Riesgos químicos y biológicos ambientales</li> <li>• Gestión de la prevención.</li> <li>• Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones en el entorno de trabajo.</li> <li>• Riesgos derivados de las condiciones de seguridad.</li> <li>• Riesgos físicos ambientales.</li> <li>• Tecnología de la información en la empresa.</li> <li>• Lengua extranjera.</li> </ul>	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Badajoz		I.E.S. San José		On-Line Proyecto @vanza



**6 FAMILIA PROFESIONAL: SANIDAD**

CICLO FORMATIVO				
EMERGENCIAS SANITARIAS				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Media	SAN2-3	RD 1397/2007 (BOE de 24/11/2007).	Decreto 171/2008 (DOE 11/08/2008) Decreto 272/2009 (DOE 04/01/2010)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento mecánico del vehículo</li> <li>Apoyo psicológico</li> <li>Logística sanitaria en emergencias</li> <li>Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles</li> <li>Dotación sanitaria</li> <li>Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Tele emergencias</li> <li>Anatomofisiología y patología básicas</li> <li>Atención sanitaria especial</li> <li>Formación y orientación laboral</li> <li>Evacuación y traslado de pacientes</li> <li>Empresa e iniciativa emprendedora</li> </ul>		
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Cáceres		I.E.S. Javier García Téllez		On-Line Proyecto @vanza

**7 FAMILIA PROFESIONAL: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.**

CICLO FORMATIVO				
EDUCACIÓN INFANTIL				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Superior	SSC3-2	RD 1394/2007 (BOE 24/11/2007)	Decreto 173/2008 (DOE 13/08/2008) Decreto 272/2009 (DOE 04/01/2010)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilidades sociales.</li> <li>Didáctica de la educación infantil.</li> <li>Autonomía personal y salud infantil.</li> <li>El juego infantil y su metodología.</li> <li>Expresión y comunicación.</li> <li>Desarrollo socio afectivo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.</li> <li>Desarrollo cognitivo y motor.</li> <li>Primeros auxilios.</li> <li>Empresa e iniciativa emprendedora.</li> <li>Formación y orientación laboral.</li> <li>Proyecto de atención a la infancia.</li> </ul>		
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Cáceres		I.E.S. Ál-Qázeres		On-Line Proyecto @vanza

CICLO FORMATIVO				
EDUCACIÓN INFANTIL				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Superior	SSC3-2	RD 1394/2007 (BOE 24/11/2007)	Decreto 173/2008 (DOE 13/08/2008) Decreto 272/2009 (DOE 04/01/2010)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilidades sociales.</li> <li>Didáctica de la educación infantil.</li> <li>Autonomía personal y salud infantil.</li> <li>El juego infantil y su metodología.</li> <li>Expresión y comunicación.</li> <li>Desarrollo socio afectivo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.</li> <li>Desarrollo cognitivo y motor.</li> <li>Primeros auxilios.</li> <li>Empresa e iniciativa emprendedora.</li> <li>Formación y orientación laboral.</li> <li>Proyecto de atención a la infancia.</li> </ul>		
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Cáceres		I.E.S. Ál-Qázeres		Semipresencial

CICLO FORMATIVO				
EDUCACIÓN INFANTIL				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Superior	SSC3-2	RD 1394/2007 (BOE 24/11/2007)	Decreto 173/2008 (DOE 13/08/2008) Decreto 272/2009 (DOE 04/01/2010)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilidades sociales.</li> <li>Didáctica de la educación infantil.</li> <li>Autonomía personal y salud infantil.</li> <li>El juego infantil y su metodología.</li> <li>Expresión y comunicación.</li> <li>Desarrollo socio afectivo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.</li> <li>Desarrollo cognitivo y motor.</li> <li>Primeros auxilios.</li> <li>Empresa e iniciativa emprendedora.</li> <li>Formación y orientación laboral.</li> <li>Proyecto de atención a la infancia.</li> </ul>		
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Badajoz		I.E.S. Bárbara de Braganza		Semipresencial





**ANEXO V**  
**FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA. MODALIDAD PROYECTO @VANZA.**  
SOLICITUD DE MATRICULA CICLO FORMATIVO GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ALUMNADO MATRICULADO POR EL R.D.1662/1994 CURSO 2012/2013.

DATOS DEL CENTRO		
Centro	<input type="text"/>	Domicilio del centro
Código postal	Localidad	Provincia
Número de matrícula	Número de expediente	Código del Centro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DEL ALUMNO		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
D.N.I./N.I.E.	Letra NIF	Domicilio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Localidad	Provincia	País
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia de nacimiento	País	Trabaja actualmente Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO
Ciclo formativo: <input type="text"/>
<b>Módulo/s profesionales en los que desea matricularse*</b>
<input type="checkbox"/> Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados.
<input type="checkbox"/> Gestión administrativa de la compraventa.
<input type="checkbox"/> Gestión administrativa de personal.
<input type="checkbox"/> Contabilidad general y tesorería.
<input type="checkbox"/> Productos y servicios financieros y de seguros.
<input type="checkbox"/> Principios de gestión administrativa pública.
<input type="checkbox"/> Aplicaciones informáticas.
<input type="checkbox"/> Formación y orientación laboral.
* Solo en módulos en los que haya sido admitido previamente.

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en el presente impreso y <b>SOLICITA</b> la matrícula en los módulos a que se refiere el presente impreso.
En <input type="text"/> a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>
EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)
Fdo <input type="text"/>
<small>PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento impreso/formulario y demás documentos que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (c/ Delgado Valencia, n.º 6, 06800 Mérida).</small>

**ANEXO VI**  
**FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA. MODALIDAD PROYECTO @VANZA.**  
SOLICITUD DE MATRICULA CICLO FORMATIVO DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS. ALUMNADO MATRICULADO POR EL R.D.1676/1994 CURSO 2012/2013.

DATOS DEL CENTRO		
Centro	<input type="text"/>	Domicilio del centro <input type="text"/>
Código postal	<input type="text"/>	Localidad <input type="text"/>
		Provincia <input type="text"/>
Número de matrícula	Número de expediente	Código del Centro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DEL ALUMNO		
Primer apellido	<input type="text"/>	Segundo apellido <input type="text"/>
		Nombre <input type="text"/>
D.N.I./N.I.E.	<input type="text"/>	Letra NIF <input type="text"/>
		Domicilio <input type="text"/>
Código Postal	<input type="text"/>	Teléfono/s <input type="text"/>
		Correo electrónico <input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>	Provincia <input type="text"/>
		País <input type="text"/>
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento <input type="text"/>	Lugar de nacimiento <input type="text"/>
Provincia de nacimiento <input type="text"/>	País <input type="text"/>	Trabaja actualmente Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO
Ciclo formativo: <input type="text"/>
Módulo/s profesionales en los que desea matricularse *
<input type="checkbox"/> Sistemas informáticos multiusuario y en red.
<input type="checkbox"/> Análisis y diseño de aplicaciones informáticas de gestión.
<input type="checkbox"/> Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.
<input type="checkbox"/> Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos.
<input type="checkbox"/> Formación y orientación laboral.
<input type="checkbox"/> Programación en lenguajes estructurados.
<input type="checkbox"/> Relaciones en el Entorno de Trabajo.
* Solo en módulos en los que haya sido admitido previamente.

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en el presente impreso y <b>SOLICITA</b> la matrícula en los módulos a que se refiere el presente impreso.
En <input type="text"/> a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>
EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)
Fdo <input type="text"/>
<small>PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás documentos que se adjunen van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (c/ Delgado Valencia, nº 6, 06800 Mérida).</small>